

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS QUE INDICA
A CAPACITACIÓN USACH LIMITADA,
ADMINISTRADORA DE CURSO ADJUDICADO EN
GRAN COMPRA ID N° 54899.**

SANTIAGO, 10/06/21 - 3865

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.518 que fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio; Resolución Universitaria N° 54 de 2017 y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, Capacitación USACH Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto ser OTEC de la Universidad y de administrar eficientemente sus proyectos de capacitación, en conformidad a la Ley N° 19.518.

b) Que, la Universidad de Santiago de Chile se adjudicó mediante el Convenio Marco de capacitación y formación, "Curso b-learning Límites, Derivadas e Integrales 3° y 4° Medio", en el proceso de Gran Compra ID 54899 por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas de la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a la Orden de Compra N° 2079-9-CM21.

c) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente a las órdenes de compra que se le emitan al amparo de la Gran Compra aludida en el considerando precedente, cumpliendo los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Capacitación USACH Limitada.

d) Que, la administración de la Gran Compra ID N° 54899, ítem 1, por parte de Capacitación USACH Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos -y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la "Empresa USACH", el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N° 54 del 09 de enero del año 2017.

e) Que, debido a que los recursos provenientes del curso de formación ya señalado deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos al OTEC Capacitación Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el traspaso de los fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "Capacitación USACH Limitada" RUT N° 76.421.320-3 por una cantidad de hasta \$33.750.000 (treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos) provenientes de la realización del curso anteriormente identificado al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la cual adquirió dichos servicios mediante orden de compra N° 2079-9-CM21 que la Universidad de Santiago se adjudicó

mediante convenio marco siendo seleccionada para realizar la capacitación en el proceso de Gran Compra ID 54899.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución al centro de Costos 51, proyecto N°98, ítem G265.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/ESG

Distribución:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.. Secretaría General
- 1.- Facultad de Ciencia
- 1.- Capacitación USACH
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central